



CIUDAD DE MÉXICO IZTACALCO
LA CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Actuse 03 SEP. 2025
13:28

Iztacalco, Ciudad de México a 25 de agosto de 2025
Oficio No: DGGySC/248 /2025

RECIBIDO RECIBIDO

IZTACALCO LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

03 SEP 2025

13:00
Nohem

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ANGELA PATRICIA JARDÓN DÍAZ
COORDINADORA DE DERECHOS RECREATIVOS
PRESENTE

En atención a su oficio AIZT-CDR/385/2025 con fecha de recepción 18 de agosto de 2025, mediante el el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo "Clases de Baile Fitness", iniciando el día 25 de agosto y terminando el 30 de diciembre de 2025, en un horario de 19:00 a 20:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo "Clases de Baile Fitness", iniciando el día 25 de agosto y terminando el 30 de diciembre de 2025, en un horario de 19:00 a 20:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IZTACALCO LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ATENTAMENTE

03 SEP 2025
COORDINACIÓN DE DERECHOS RECREATIVOS

IZTACALCO LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

03 SEP. 2025

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES VIA PÚBLICA

RECIBIDO

Acción	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles	
Revisó	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo	

IZTACALCO LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

- C. cp.- BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ.- Directora General de Desarrollo Social.- Para su conocimiento.
- LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
- OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
- SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
- ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztcalco.pc@gmail.com
- juarez-subdirpc@iztcalco.cdmx.gob.mx
- JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-222

03 SEP. 2025

03 SEP 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán. Iztacalco.
55 5654 3133 Ext. 1005

SECRETARÍA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
RECIBIDO



2025
Año de
La Mujer
Índigena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN